



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018799

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200198E, se profirió el oficio número 20185000063881 del 24 de 05 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Leidy Stefania Chaves, a la dirección de residencia aportada, no obstante la comunicación fue remitida por correo electrónico, pero se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora LEIDY STEFANIA CHAVES Email: tibaquira.jose@hotmail.com CALLE 73 C BIS -26 F -15 SUR BARRIO BELLA FLOR Bogotá D.C., Colombia 32.2 4LC(CGC1 Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200042232 - Expediente 201850030500200198E SDQS 1320012018 Señora Leidy Stefania: En referencia a su requerimiento remitido a este-Organsmo de Control Preventivo, mediante el cual solicita acompañamiento, seguimiento y una vigilancia en contra del operador del articulado de Transmilenio, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Transmilenio S.A. para que revise la situación adopte las acciones del caso y dé respuesta a su solicitud dentro de los términos de ley. De acuerdo con lo anterior, le informo que usted además de poder consultar la respuesta a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS 1320012018, podrá tener información sobre nuestro seguimiento como Ente de Control Preventivo indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 JUL. 2018, y se desfija el 16 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	